

Parides Navar y a Juan Lopez admitiendo
les del 1.º en la clase de Meritente Alfo. m.º
y al 2.º en la de Alfo. ordinario, c.º de numero
q.º son agüines y ombros p.º q.º exercan los tales
empleos con arreglo alas facultades y resalias
concedidas p.º S.º M.º al que expone, y q.º esto sea
y se entienda p.º el 7.º q.º desta del presente
año p.º q.º en 1.º de Enero del proximo venide
no en el Cabildo de Elecciones Generales con
arreglo a su provider quieza, el Exponente
continuarles en los nombrados desting.º nom
brados q.º los exercan: An lo espera sea la
justificacion de U.º S.º y en obediencia sea al R.º
Cedula q.º p.º queda cumplida el R.º decreto
sobre pass. de la tercera parte del valor q.º se
le señala como oficio en señada de la forma
acompaña ante Erro.º librada p.º S.º M.º en el pre
sente año en favor sea las resalias del Exponen
te y confirmacion sea la R.º Cedula primordial
de su oficio q.º esta q.º ha residido asta el 7.º in
cluido de Dr.º Raymundo de vis.º anterior
del Exponente, y la q.º S.º M.º Ratifica p.º esta ul
tima con q.º ahora requiere a U.º S.º = M.
maraton y Marzo 17 de 1801.

D.
D.º Ramon de
Abasco